



RESOLUCIÓN TH No. 3408 29 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario como Conductor en la Planta de Personal Administrativo”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Acuerdo No. 002 de febrero 9 de 2007 - Estatuto General, Acuerdo 005 de 2020 - Nombramiento Rector, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.
2. Que el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015 que fue modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone en su primer inciso: «Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo».
3. Que ante el estudio técnico expuesto por la Universidad de Antioquia, se considera importante la modificación del tipo de vinculación al empleo de Conductor con Código 480, Grado 06 de carrera administrativa a libre nombramiento y remoción, puesto que es un cargo que pertenece a Rectoría y que por su naturaleza son de confianza.
4. Que el Acuerdo No 016 del 26 de agosto de 2022, modificó el Código y tipo de vinculación del empleo Conductor, quedando con Código 480, Grado 06, y de libre nombramiento y remoción.
5. Que el cargo de Conductor, Código 480, Grado 06, es un empleo de nivel asistencial y de libre nombramiento y remoción, el cual se encuentra vacante.
6. Que el Acuerdo 02 de 2007 -Estatuto General- establece en el artículo 11: «Son funciones del Rector: [...] f) Con arreglo a las disposiciones legales pertinentes, nombrar y remover al personal en general de la institución y coordinar la aplicación de sanciones disciplinarias que correspondan por ley o reglamento».
7. Que el Profesional de Talento Humano de la Institución, mediante comunicación del 28 de diciembre de 2022, informó que analizada la hoja de vida del señor Danilo Antonio Parra Casas, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.462.016, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de Conductor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Código 480, Grado 06, exigidos en el manual específico de funciones y de competencias laborales de la planta administrativa.

Que por lo anteriormente expuesto;

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022
Versión: 08
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR al señor Danilo Antonio Parra Casas, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.462.016, en el cargo de Conductor, Código 480, Grado 06, cargo del nivel asistencial y de libre nombramiento y remoción, Dependencia de Rectoría.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo al interesado, a efectos de que en un término de diez (10) días manifieste por escrito la aceptación o rechazo del presente nombramiento y en caso de aceptación realice la respectiva posesión del cargo dentro de los términos del artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 que fue modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, previa entrega y revisión de los documentos exigidos en el ordenamiento jurídico aplicable.

ARTÍCULO TERCERO: Compulsar copia del presente acto al Proceso de Talento Humano de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución deberá publicarse en la página web de la Institución, de conformidad con lo prescrito en el párrafo único del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

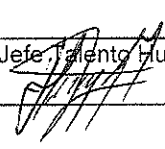
NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 29 días del mes de diciembre de 2022.



JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
Rector

Elaborado: Contratista
manuela osorio galvis

Aprobado: Jefe Talento Humano


Revisado: Director Jurídico
